

**PEDIDO DE INFORME N° 782/2023****VISTO:**

La Ordenanza N° 3265/2008 que regula el funcionamiento de las entidades dedicadas a la práctica y enseñanza de actividades relacionadas a la Educación Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos meses se ha masificado la oferta de este tipo de actividades en clubes e instituciones intermedias de la ciudad;

Que es necesario conocer si las personas que están al frente de estas actividades son profesionales en la materia;

Que al respecto existe una fuerte preocupación de profesionales de la Educación Física y propietarios de gimnasios, no sólo por considerar que se puede tratar de una competencia desleal, sino por la integridad física de las personas que concurren a estos lugares;

Que en el caso de no tratarse de profesionales quienes se encuentren al frente de estas actividades, cualquier problema de salud ocasionado durante su desarrollo, puede acarrear serios y graves inconvenientes tanto a la institución que cede las instalaciones como al Estado Municipal;

Que es necesario saber si, a través de las áreas correspondientes, se realizan los controles establecidos en la mencionada Ordenanza;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

**PEDIDO DE INFORME**

**ART.1º)-SOLICITAR** al DEM, a través de las Áreas correspondiente, un informe de los controles realizados en el último semestre en marco de la Ordenanza N° 3265/2008.-----

**ART.2º)-SOLICITAR** un informe detallado sobre los gimnasios, clubes e instituciones donde se realizan actividades de este tipo, adjuntando en cada caso, el profesional responsable de la misma, quien deberá presentar título habilitante expedido por el Ministerio de Educación.-----

**ART.3º)-PÁSESE** copia al Sr. Intendente Municipal, al Coordinador del Área de Deportes y Actividades Recreativas, a Jefatura de Inspección y a las Áreas que participan del S.U.A.M. (Sistema Único de Habilitación Municipal).-----

**ART.4º)-ENVIAR** copia del presente a la interesada y a los Centros de Educación Física anexando la Ordenanza vigente.-----

**ART.5º)**-De forma.-----

**SALA DE SESIONES 10 DE OCTUBRE DEL 2023.-**

**PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÓN.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, LAMBERTO,**

**BASIGNANA, BUSSO, BOERO, VOTTERO.-**